



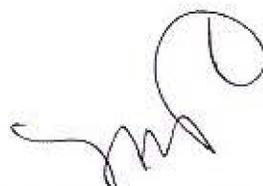
ACTA N° 30-2016

FECHA: 18 DE JULIO DE 2016

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N° 30. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las quince horas del día dieciocho de julio de dos mil dieciséis. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor Marcel Orestes Posada, doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Jennyffer Giovanna Vega Hércules, doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal y licenciado Luis Romeo García Alemán, así como, la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner en calidad de Secretaria General, oportunamente convocados para celebrar sesión extraordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Lectura y aprobación del acta de sesión anterior del Pleno. Punto cuatro. Modificación parcial de las órdenes de compra Nos. 73/2016, 74/2016 y 76/2016, relativas a la contratación de local y servicios de alimentación para**

actividades de la Semana de la Ética 2016. PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DEL PLENO. El señor Presidente ordena la lectura del acta de la sesión anterior del Pleno, del día trece de julio del presente año. Una vez verificado por parte de la Secretaria General, los miembros del Pleno hacen observaciones puntuales al acta, las cuales proceden a atenderse. **PUNTO CUATRO. MODIFICACIÓN PARCIAL DE LAS ÓRDENES DE COMPRA Nos. 73/2016, 74/2016 Y 76/2016, RELATIVAS A LA CONTRATACIÓN DE LOCAL Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA ACTIVIDADES DE LA SEMANA DE LA ÉTICA 2016.** El señor Presidente comunica que con fecha quince y dieciocho del corriente mes y año, recibió memorandos ref. UACI-205/2016 y UACI 210/2016, mediante los cuales la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), solicita modificar parcialmente las órdenes de compra Nos. 73/2016, 74/2016 y 76/2016, todas de fecha dos de junio del presente año, a nombre de Hoteles e Inversiones, S.A. de C.V. por un valor de \$3,712.17, de Sinagri, S.A. de C.V. por un valor de \$4,480.50 y de Lacina, S.A. de C.V. por un valor de \$726.00, respectivamente; las cuales son relativas a la contratación de local y servicios de alimentación, para los eventos a desarrollarse en el marco de la Semana de la Ética 2016. Adjunta memorandos de fechas trece y catorce del corriente mes y año, mediante los cuales la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación (UDICA), solicitante de los servicios, pide la modificación parcial de las órdenes de compra en referencia. Específicamente, la modificación de la orden de compra No. 73/2016 ítem 1, es en el sentido de cambiar las fechas de realización de los eventos con jueces y con titulares de instituciones públicas, originalmente programados para los días 20 y 21 de julio de 2016, respectivamente, para que sean efectuados así: el evento con jueces el día 21 de julio de 2016 y con titulares el día 20 de julio de 2016.





Lo anterior, por motivos de fuerza mayor, ya que no fue posible la participación del doctor José Ayú Prado, magistrado presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República de Panamá, ponente internacional que impartiría el evento con jueces en la fecha originalmente programada del día 20 de julio de 2016, sino que ha confirmado su participación hasta para el día 21 de julio de 2016. Adicionalmente, la jefe de la UDICA en su memorando solicita adicional modificación parcial de las tres órdenes de compra en mención, así: a) el ítem 3 de la orden de compra No. 73/2016, en el sentido de sustituir a la licenciada Gloria Coto de Ventura por el licenciado Edis Alcides Guandique, técnico de Divulgación y Capacitación III, como administrador de la orden de compra; b) los ítems 3 y 5 de la orden de compra No. 74/2016, en el sentido de sustituir a la licenciada Gloria Coto de Ventura por los licenciados Rafael Alexander Rodríguez Centi y Edis Alcides Guandique, ambos técnicos de Divulgación y Capacitación I y III, respectivamente, como administradores de la orden de compra y; c) la orden de compra No. 76/2016, en el sentido de sustituir a la licenciada Gloria Coto de Ventura por el licenciado Rafael Alexander Rodríguez Centi, técnico de Divulgación y Capacitación I, como administrador de la orden de compra. Dichas modificaciones son solicitada por la jefe de la UDICA por motivos de fuerza mayor, por encontrarse con permiso de licencia, la licenciada Gloria Coto de Ventura, del 23 de junio al 29 de julio del presente año. La jefe de la UACI expresa en sus memorandos que los cambios en mención no afectan el objeto, monto y demás condiciones contractuales establecidas en las órdenes de compra Nos. 73/2016, 74/2016 y 76/2016 y que en atención a lo establecido en el artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), es procedente la modificación parcial de las órdenes de compra en referencia, ya que ésta se debe a circunstancias imprevistas y comprobadas. Considerando lo anterior, los miembros del

Pleno resuelven cambiar las fechas de los eventos con jueces y titulares, así también, la administradora de las órdenes de compra en los ítems en mención. Por lo cual, en base a los arts. 42, 79 y 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Modificase parcialmente las órdenes de compra No. 73/2016 ítems 1 y 3, No. 74/2016 ítems 3 y 5, y No. 76/2016, todas de fecha dos de junio del presente año, en el sentido y por los motivos antes señalados.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales y a la asesora jurídica, para los efectos consiguientes. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las quince horas y cuarenta minutos de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.

The image shows several handwritten signatures in blue ink. There are five distinct signatures scattered across the lower half of the page. One signature is particularly large and stylized, with a long horizontal stroke extending to the right. Another signature is more compact and appears to be a name. The signatures are written over the text of the document.